

ACTA DE SESIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con quince minutos del día veinticuatro de octubre del añodos mil veinticinco, en atención a los acuerdos CG/AC-003/2020, CG/AC-144/2021 y CG/AC-013/2023 aprobados por el Consejo General de este Organismo Electoral, a través de los cuales se autoriza la realización de sesiones virtuales o a distancia y se emitieron diversas reglas para su desarrollo; y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, se inicia de manera virtual la sesión especial de dicho órgano colegiado correspondiente al mes de octubre del año en curso, convocada para esta fecha, a la que se conectaron las siguientes personas integrantes:

C. SUSANA RIVAS VERA CONSEJERA ELECTORAL	PRESIDENTA DEL COMITÉ
MTRO. MIGUEL ÁNGEL BONILLA ZARRAZAGA CONSEJERO ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
MTRA. EVANGELINA MENDOZA CORONA CONSEJERA ELECTORAL	INTEGRANTE DEL COMITÉ
LCDA. LARISA ISELA ANTOLÍN ESPINOZA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	SECRETARIA DEL COMITÉ

Una vez verificada la lista de asistencia, la Secretaria del Comité certifica que se encuentran conectadas a esta sesión virtual tres de las tres personas integrantes del Comité con derecho a voto, por lo que existe quórum legal para sesionar; por lo que se continúa con el desarrollo de la misma conforme al siguiente orden del día de esta sesión especial virtual correspondiente al mes de octubre de dos mil veinticinco, celebrada en esta fecha:

ÚNICO.- REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y DE VERSIONES PÚBLICAS PRESENTADAS POR LA UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, Y LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RELATIVAS A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESTABLECIDAS EN EL ENTONCES ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, PUBLICADA EL 04 DE MAYO DE 2016 (VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN), ASÍ COMO DE LAS FRACCIONES X Y XXV DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA; ASIMISMO EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO R/IEE-CT-012/2025.

ACTA/CT/ESP-010/2025

Una vez puesto a consideración el proyecto del orden del día, en votación nominal el mismo es aprobado por unanimidad de votos.

En el desarrollo del punto único del orden del día, la Secretaria a petición de la Presidenta de este Comité procedió con la exposición del tema que ocupa esta sesión especial virtual correspondiente al mes de octubre del año en curso, siendo el relativo a la *Revisión y en su caso aprobación de la clasificación de información como confidencial y de las versiones públicas presentadas por la Unidad de Formación y Desarrollo, y la Dirección Jurídica del Instituto Electoral del Estado, relativas a las obligaciones de transparencias establecidas en el entonces artículo 77 fracción XXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; publicada el 04 de mayo de 2016 (vigente en el momento de la generación de información), así como de las fracciones X y XXV del artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; asimismo el Proyecto de Resolución identificado con el número R/IEE-CT-012/2025*. Acto seguido, informa a las personas conectadas que se incorpora a esta sesión especial, personal de la Dirección Jurídica de este Instituto para el asunto a tratar; y procedió a exponer que, el día primero de octubre de dos mil veinticinco, la Unidad de Transparencia recibió el memorándum identificado con la clave IEE/UFD-1032/2025, suscrito por el entonces Encargado de Despacho de la Unidad de Formación y Desarrollo, por el que remitió veintiséis contratos de Personal contratado por Honorarios en versión pública y en original, correspondientes al tercer trimestre del año dos mil veinticinco referentes a las obligaciones de transparencia referentes a la fracción X del artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; acto seguido, el día nueve de octubre de dos mil veinticinco, mediante la circular identificada con el número IEE/UT-058/2025, la Titular de la Unidad de Transparencia remitió a las personas Integrantes de este Comité, la versiones originales y publicas de la documentación antes mencionada.

En fecha veintiuno de octubre de dos mil veinticinco, la Unidad de Transparencia recibió el memorándum identificado con la clave IEE/DJ-1789/2025, suscrito por la Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica de este Organismo, por el que remitió dos contratos en versión pública y en original, uno correspondiente al segundo trimestre del año dos mil veinticinco del entonces artículo 77 fracción XXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; (vigente al momento de la generación de la información), y el segundo contrato correspondiente al cuarto trimestre del año dos mil veinticinco del artículo 54 fracción XXV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Aunado a lo anterior, el veintidós de octubre de dos mil veinticinco, mediante la circular identificada con el número IEE/UT-059/2025, la Titular de la Unidad de Transparencia remitió a las personas Integrantes de este Pleno, la versión original y pública de los dos contratos de prestación de servicios, con el objeto de poner dicha información a consideración de este Comité, para su pronunciamiento sea este confirmando, modificando o revocando las versiones públicas presentadas, toda vez que contienen datos personales considerados como confidenciales.

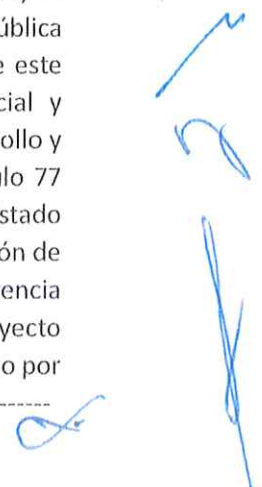
En los archivos que contienen las versiones públicas de la documentación en comento presentada por la Unidad de Formación y Desarrollo y la Dirección Jurídica de este Organismo, se testan los siguientes datos personales identificativos: Firma, Clave de Elector, RFC, Domicilio Particular, Estado Civil, CURP, Número Telefónico y Correo Electrónico. Datos Patrimoniales: Clabe Bancaria, Cuenta Bancaria.

ACTA/CT/ESP-010/2025

Es por lo anterior que, del análisis realizado a la documentación presentada, este Cuerpo Colegiado advierte que la documentación en comento contiene datos personales de personas físicas, sin que obre documento alguno del que se desprenda el consentimiento expreso de las personas titulares para permitir el acceso a su información personal por lo que es considerada como confidencial, y este Organismo garantiza en todo momento la protección de datos personales contenidos en los mismos. Es por lo que, se ponen a consideración las versiones públicas presentadas en esta sesión a las personas integrantes de este Comité, propuesta por la Unidad de Formación y Desarrollo así como de la Dirección Jurídica, ambas del Instituto Electoral del Estado, para la elaboración de versiones públicas, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia del Instituto Electoral del Estado contenidas en el entonces artículo 77 fracción XXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; publicada el 04 de mayo de 2016 (vigente en el momento de la generación de información), así como de las fracciones X y XXV del artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; y se aprueba el Proyecto de Resolución identificado con el número R/IEE-CT-012/2025.

Acto seguido, la Presidenta del Comité realiza la consulta a las personas integrantes del mismo, si tienen alguna intervención relativa al asunto tratado en esta sesión especial virtual lo haga saber en este momento, en respuesta a lo anterior, nadie se anota en la lista de intervenciones. Y toda vez que no existen observaciones por parte de las personas integrantes de este Comité de Transparencia, en votación nominal se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo 01/CT-ESP-24102025.- Con fundamento en los artículos 32, tercer párrafo, 33 fracción II y 97 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, las personas integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de información como confidencial y aprueban las versiones públicas propuestas por la Unidad de Formación y Desarrollo y de la Dirección Jurídica de este Órgano Electoral; contenidas al entonces artículo 77 fracción XXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, (publicada el 04 de mayo de 2016, vigente al momento de la generación de la información); así como en el artículo 54 fracciones X y XXV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; asimismo aprueban el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-012/2025. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----



ACTA/CT/ESP-010/2025

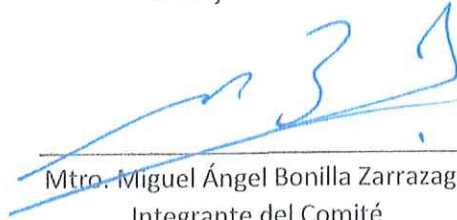
Una vez desahogado el único punto del orden del día, siendo las doce horas con veintidós minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión especial del Comité de Transparencia llevada a cabo de manera virtual correspondiente al mes de octubre del año en curso celebrada en esta fecha.

Consejera Electoral



C. Susana Rivas Vera
Presidenta del Comité

Consejero Electoral



Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarragoza
Integrante del Comité

Consejera Electoral



Mtra. Evangelina Mendoza Corona
Integrante del Comité

Titular de la Unidad de Transparencia



Lcda. Larisa Isela Antolín Espinoza
Secretaria del Comité